



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Bellavista, 13 de Diciembre del 2013

Visto el expediente N°004257-2013 e Informe N°224-2013-OEAIDE/INR, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2010-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1025, que en los artículos 3° y 4° dispone que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado -PDP, que busca mejorar las acciones de capacitación y evaluación; para contribuir a la mejora continua de la administración pública, a través del fortalecimiento de las personas que prestan servicios en ella, mejorar el desempeño de los servidores a través de la profesionalización, la instauración del principio de mérito y el ordenamiento de las reglas que regulan los deberes y derechos de los servidores y por ende mejorar la calidad y oportunidad de los servicios que se presta a la ciudadanía, correspondiendo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, en su condición de organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos del Estado definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N°001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", la misma que establece que en la elaboración del Plan de desarrollo de las Personas al Servicio del Estado participa un Comité de Elaboración del PDP, el cual estará conformado por al menos: a) un Secretario General, Gerente General o quien haga sus veces, quien lo presidirá, b) el Director de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces, c) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces y d) un representante del personal de la entidad elegido por votación secreta por un periodo de tres (03) años ; así como un alterno;

Que, con documento del Visto, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, solicita la conformación del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para el periodo 2013-2016; para ejecutar las funciones establecidas en la Directiva N°001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, con Carta N°005-CEPDP-INR-2013, de fecha 04 de Diciembre del 2013, del Comité Electoral, designado con la Resolución Directoral N°183-2013-SA-DG-INR, de fecha 04 DE Octubre del 2013, comunica el resultado del proceso electoral realizado; para elegir a los representantes de la Institución, titular y alterno para integrar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas para el periodo 2013-2016, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva N°001-2011-SERVIR/GDCR "directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", la conformación del Comité será oficializada por el titular de la Entidad; por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;



Dra. CARMEN TATAJE C.

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N°009-2010-PCM, Resolución de presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N°001-2011-SERVIR/CDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el **COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2013-2016**; para asumir las funciones establecidas en el numeral 6.2 de la Directiva N°001-2011-SERVIR/CDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado". Dicho Comité estará integrado como sigue:

FERNANDO ALEJANDRO URCIA FERNANDEZ

Presidente

Director General

CESAREO NOLASCO ORÉ

Secretario

Jefe de la Oficina de Personal

LUIS MARTIN BOTTON ESTRADA

Miembro

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

CARMEN FABIANA TATAJE CONTRERAS

Miembro

Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación Especializada

LUIS ANGEL PABLO VALDIVIA

Miembro titular

Representante de los Trabajadores

ISRAEL WILLIAM RUIZ GAMARRA

Miembro alterno

Representante de los Trabajadores

Artículo 2°.- El Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, tendrá una vigencia de Tres (03) años y será renovado, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Artículo 3°.- El Comité conformado, formulará y presentará al titular de la entidad el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Quinquenal 2013-2016.

Artículo 4°.- Los responsables de las unidades orgánicas brindarán el apoyo que el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Institución requiera; para el cumplimiento de la labor encomendada en forma oportuna.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática

02 DE NOVIEMBRE 2014

c.c. Unidades orgánicas

SECRETARÍA

Hora.....Firma.....

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

13 DIC 2013

FACON



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores
DIRECTOR GENERAL
CNP N° 16300 RNE, N° 6819